CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

ACEPTACION Nº CMC SPOT 029 2024

Santa Rosa de Osos, Antioquia, julio 09 de 2024

Señores
VALORES INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.S
Nit. Nro. 900.983.091-2
ÓSCAR JAVIER URREGO ROMERO
C.C. 1.030.548.820 de Bogotá D.C.
Calle 20 A #76-33
Tel.: 321 200 9395
E-mail.: gerencia@valores.com.co
Medellín, Antioquia

Referencia: Aceptación de la propuesta

Atento saludo.

Esta Entidad se permite informar que ha aceptado la propuesta presentada en el proceso de contratación de mínima cuantía – CMC SPOT 029 2024, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por usted constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado; al tiempo que con la publicación de la misma en el SECOP se entiende que usted está informado de la aceptación de su oferta por parte del Municipio.

El objeto, valor, plazo de ejecución y fecha de terminación se describen a continuación:

OBJETO	AVALUOS COMERCIALES Y ESTUDIOS DE TITULOS DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO “RENACE LA ESPERANZA”
VALOR	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($9.416.500)
PLAZO	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

SUPERVISION. VIGILANCIA DEL CONTRATO. La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. DATOS DE CONTACTO. JUAN DAVID PATIÑO OSPINA. Teléfono. 8608020 Ext 111. e-mail: planeacion@santarosadeosos.gov.co

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA
Alcalde Municipal

Proyecto: Érica María Restrepo Zapata- Profesional Universitaria- Contratación
Reviso: Érica María Restrepo Zapata- Profesional Universitaria- Contratación
Aprobó: ASESORIAS Y SOLUCIONES EXITOSAS S.A.S- Abogado Jorge Cuartas